

## **CELEBRADO SIMA PARA EL RECONOMIENTO DE LOS DÍAS LABORABLES EN LAS LICENCIAS RETRIBUIDAS**

Buenos días compañer@s,

Como ya sabéis, la Asesoría Jurídica de CCOO ha iniciado los procedimientos judiciales para que se nos reconozca el derecho a que los días de licencia retribuida se tomen en días laborables, pretendiendo la aplicación de una sentencia del Tribunal Supremo de febrero 2018.

El procedimiento establece que, antes de ir a la Audiencia hay que intentar una conciliación en el SIMA, conciliación celebrada en el día de ayer. Las Secciones Sindicales de CCOO Campsared, Repsol Comercial, Repsol Química y Dynasol, Repsol SA y Rlesa estábamos convocados como parte DENUNCIANTE.

Nuestra letrada, única presente en la sala por parte de las opciones sindicales convocadas, informó a todos los sindicatos presentes UGT, STR y USO, que la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional está suspendiendo todos los juicios planteados sobre este tema porque lo van a someter al Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europa (TSJUE), anticipándonos así al recorrido que tendrá este pleito una vez que el acto del SIMA se cierre con desavenencia, por negarse la empresa a aplicar la sentencia referida anteriormente.

Por tanto aconsejaba la suspensión en el SIMA ya que, de todos modos, es lo que va a hacer la Audiencia Nacional y tiene la misma validez y, reanudarlo cuando se resuelva definitivamente la interpretación en el TSJUE. Además, como cada convenio tiene sus propias normas, negociar-adaptar la aplicación de lo que resulte, ya que hasta entonces no se crea jurisprudencia.

A algunos sindicatos como STR, sin experiencia ni asesorías tan experimentadas, les puede parecer un proceso lento o una pausa estéril pero, sin demagogias ni ventajismos electorales o de otra índole sindical, esto es lo que va a pasar y no porque lo haya acordado CCOO, sino porque es decisión de la Audiencia Nacional y este proceso seguirá el curso que la misma defina.

Es más, en la misma sala la apuesta y posición de nuestra letrada fue la de trabajar conjuntamente en la posterior demanda y así se lo hizo saber al resto de opciones sindicales.

Lamentamos que algún sindicato presente os hayan informado erróneamente por no entender o interpretar los conceptos jurídicos correctamente. Es más, sería recomendable que a futuro para poder daros una información veraz y rigurosa acudiese con sus servicios jurídicos y así entendiesen de qué estamos hablando.

Desde CCOO, entendemos que una vez que la vía judicial esté paralizada, será el momento de que todas las opciones sindicales presentes en el Acuerdo Marco, unamos esfuerzos para que Repsol, aplique este derecho de forma inminente, tal y como se está haciendo en otras compañías, incluso de menor calado a nivel nacional.

Seguiremos informando.

Madrid, 11 de julio de 2018